PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO LEY Nº6804

2025





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Buenos Aires Ciudad

Vamos por más

INDICE

Consejo de la Magistratura

Indice

Política del Consejo de la Magistratura 3
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 5
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 6
Programas por Unidad Ejecutora 7
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 8
Unidad Ejecutora 51 Consejo de la Magistratura 8
Programa 16. Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura 8
Programa 17. Just. Contenciosa, Adm., Tribut. y Relac. de Consumo 44
Programa 18. Justicia Penal, Contravencional y de Faltas 47
Programa 20. Actividades Operativas y Comunes del Poder Judicial 54
Programa 21. Centro de Justicia de la Mujer 60
Programa 22. Justicia Electoral 66
Programa 23. Justicia Laboral 69
Programa 24. Justicia Civil 72

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se aboca en su Título Quinto a la organización del Poder Judicial y en el artículo 107 establece que "El Poder Judicial de la Ciudad lo integra el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura, los demás tribunales que la ley establezca y el Ministerio Público".

En particular, en el artículo 116 asigna las siguientes funciones al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a)Seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a los candidatos a la magistratura y al Ministerio Público que no tengan otra forma de designación prevista por esta Constitución.

b)Proponer a la Legislatura los candidatos a jueces y al Ministerio Público.

c)Dictar los reglamentos internos del Poder Judicial.

d)Ejercer facultades disciplinarias respecto de los magistrados.

e)Reglamentar el nombramiento, la remoción y el régimen disciplinario de los funcionarios y empleados, previendo un sistema de concursos con intervención de los jueces, en todos los casos.

f)Proyectar el presupuesto y administrar los recursos que la ley le asigne al Poder Judicial.

g)Recibir las denuncias contra los jueces y los integrantes del Ministerio Público.

h)Decidir la apertura del procedimiento de remoción de magistrados, formulando la acusación correspondiente ante el Jurado de Enjuiciamiento.

Por su parte, la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N°6.588/22) establece que el Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados, gobierno y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 7.0.0 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Es importante señalar que todas las funciones asignadas al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comulgan con el resto de las normas y los principios generales que enmarcan la creación del Poder Judicial de esta Ciudad. Ello constituye la base de la administración de justicia entroncada con la forma republicana de gobierno.

Considerando las mencionadas funciones, durante el año 2025 deviene indispensable avanzar estratégicamente en objetivos y acciones programáticas que garanticen la independencia y eficiencia en el funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tales como la puesta en funcionamiento de tres (3) nuevos Juzgados de Primera Instancia de Ejecución Penal, diez (10) Juzgados de Primera Instancia del fuero del Trabajo, tres (3) Juzgados de Primera Instancia especializados en niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales en el fuero Civil, la realización de juicios por jurados en el ámbito de esta Ciudad Autónoma, el afianzamiento de la justicia electoral, el fortalecimiento de la justicia local en materia edilicia e informática y profundizar los avances articulados por la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre los delitos transferidos al ámbito local.

De igual forma, se proyecta el mantenimiento de las distintas sedes judiciales, como también el avance del proyecto de organización de zonas judiciales, de conformidad con la Ley N°7 (texto consolidado según Ley N°6.588/22) y el contrato de desarrollo de tecnologías aplicadas al funcionamiento del servicio de administración de justicia que permitan modernizar la gestión del Poder Judicial de esta Ciudad Autónoma.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
7						CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	381.598.981.679	23.500.000	182.079.868	0	0	0	381.804.561.547
7	0					.	381.598.981.679	23.500.000	182.079.868	0	0	0	381.804.561.547
7	0	0					381.598.981.679	23.500.000	182.079.868	0	0	0	381.804.561.547
7	0	0	51			Consejo de la Magistratura	381.598.981.679	23.500.000	182.079.868	0	0	0	381.804.561.547
7	0	0	51	16		Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura	57.889.724.912	23.500.000	118.079.868	0	0	0	58.031.304.780
7	0	0	51	16	0	Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura	57.889.724.912	23.500.000	118.079.868	0	0	0	58.031.304.780
7	0	0	51	17		Justicia Contenciosa, Administrativa, Tributaria y de Relaciones del Consumo	75.948.639.245	0	62.086.316	0	0	0	76.010.725.561
7	0	0	51	17	0	Justicia Contenciosa, Administrativa, Tributaria y de Relaciones del Consumo	75.948.639.245	0	62.086.316	0	0	0	76.010.725.561
7	0	0	51	18		Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y Penal Juvenil	68.859.625.125	0	1.913.684	0	0	0	68.861.538.809
7	0	0	51	18	0	Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y Penal Juvenil	68.859.625.125	0	1.913.684	0	0	0	68.861.538.809
7	0	0	51	20		Actividades Operativas y Comunes del Poder Judicial	158.909.260.875	0	0	0	0	0	158.909.260.875
7	0	0	51	20	0	Actividades Operativas y Comunes del Poder Judicial	158.909.260.875	0	0	0	0	0	158.909.260.875
7	0	0	51	21		Centro de Justicia de la Mujer	5.597.618.551	0	0	0	0	0	5.597.618.551
7	0	0	51	21	0	Centro de Justicia de la Mujer	5.597.618.551	0	0	0	0	0	5.597.618.551
7	0	0	51	22		Justicia Electoral	4.066.114.127	0	0	0	0	0	4.066.114.127
7	0	0	51	22	0	Justicia Electoral	4.066.114.127	0	0	0	0	0	4.066.114.127
7	0	0	51	23		Justicia Laboral	8.002.294.389	0	0	0	0	0	8.002.294.389
7	0	0	51	23	0	Justicia Laboral	8.002.294.389	0	0	0	0	0	8.002.294.389
7	0	0	51	24		Justicia Civil	2.325.704.455	0	0	0	0	0	2.325.704.455
7	0	0	51	24	0	Justicia Civil	2.325.704.455	0	0	0	0	0	2.325.704.455

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
7								CONSEJO DE LA MAGISTRATURA			
7	7							CONSEJO DE LA MAGISTRATURA			
7	7	51						Consejo de la Magistratura			
7	7	51	16					Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura			
7	7	51	16	0				Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura			
7	7	51	16	0	1			OBRAS EN CONSEJO DE LA MAGISTRATURA			
7	7	51	16	0	1	0		Edificio Tacuari 138			
7	7	51	16	0	1	0	1	Edificio Tacuari 138	Obra de refaccion	PORCENTAJE	100
7	7	51	16	0	1	0		Edificio Bolivar 191			
7	7	51	16	0	1	0	2	Edificio Bolivar 191	Obra de refaccion	PORCENTAJE	100
7	7	51	16	0	1	0		Obra Edificio Libertad 1042			
7	7	51	16	0	1	0	3	Obra Edificio Libertad 1042	Obra de refaccion	PORCENTAJE	100
7	7	51	16	0	1	0		EDIFICIO HIPOLITO YRIGOYEN			
7	7	51	16	0	1	0	6	EDIFICIO HIPOLITO YRIGOYEN	Obra de refaccion	PORCENTAJE	100

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
7						CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	381.804.561.547
7	0					.	381.804.561.547
7	0	0					381.804.561.547
7	0	0	51			Consejo de la Magistratura	381.804.561.547
7	0	0	51	16		Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura	58.031.304.780
7	0	0	51	16	0	Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura	58.031.304.780
7	0	0	51	17		Justicia Contenciosa, Administrativa, Tributaria y de Relaciones del Consumo	76.010.725.561
7	0	0	51	17	0	Justicia Contenciosa, Administrativa, Tributaria y de Relaciones del Consumo	76.010.725.561
7	0	0	51	18		Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y Penal Juvenil	68.861.538.809
7	0	0	51	18	0	Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y Penal Juvenil	68.861.538.809
7	0	0	51	20		Actividades Operativas y Comunes del Poder Judicial	158.909.260.875
7	0	0	51	20	0	Actividades Operativas y Comunes del Poder Judicial	158.909.260.875
7	0	0	51	21		Centro de Justicia de la Mujer	5.597.618.551
7	0	0	51	21	0	Centro de Justicia de la Mujer	5.597.618.551
7	0	0	51	22		Justicia Electoral	4.066.114.127
7	0	0	51	22	0	Justicia Electoral	4.066.114.127
7	0	0	51	23		Justicia Laboral	8.002.294.389
7	0	0	51	23	0	Justicia Laboral	8.002.294.389
7	0	0	51	24		Justicia Civil	2.325.704.455
7	0	0	51	24	0	Justicia Civil	2.325.704.455

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este Programa es brindar el soporte administrativo y logístico elemental a todos los restantes programas que integran la Jurisdicción N°7 - Consejo de la Magistratura, a fin de asistirlos en forma eficiente durante su desarrollo, a partir de la mejor administración de los recursos y la coordinación de los procedimientos necesarios para su ejecución de manera transversal.

Conforme los objetivos de los demás programas específicos del Consejo de la Magistratura, resulta vital la coordinación de los procedimientos para lograr la utilización de los recursos disponibles y la materialización de los resultados proyectados durante el ejercicio presupuestario 2025.

A través de la Resolución Presidencia CM N°1258/2015, sus modificatorias y complementarias, se aprobó la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus respectivas funciones, siendo vital disponer de los recursos necesarios para garantizar una eficiente prestación del servicio de administración de justicia.

Asimismo, se contempla continuar con el cumplimiento de las Leyes N°1502 (Incorporación de Personas con Necesidades Especiales al Sector Público de la Ciudad - Personas con Discapacidad en la terminología de la Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad) y N°4376 (Política Pública para el reconocimiento y ejercicio pleno de la ciudadanía de las personas Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales e Intersexuales -LGTBI-), de acuerdo a los textos consolidados según Ley N°6588/22. En tal sentido, durante 2025 se prevé la incorporación a la planta del Consejo de la Magistratura de cuatro (4) personas para cada cupo.

I. Unidad Oficina de Jurados (Ley N°6451/21)

A partir de la Ley N°6451 se incorporó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el sistema de juzgamiento penal de Juicios por Jurado obligatorio en las causas donde se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

juzguen delitos con una pena máxima en abstracto de privación de libertad igual o superior a veinte (20) años, aún en su forma tentada, junto con los delitos conexos que con ellos concurran.

De este modo, esta Ciudad Autónoma se convirtió en la décima jurisdicción en adoptar este sistema de enjuiciamiento previsto tanto en la Constitución Nacional (artículos 5°, 118, 122, 123 y 126) como en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 81 inciso 2° y 106), sumándose a las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Neuquén, San Juan, Chaco, Mendoza, Río Negro, Entre Ríos y Chubut.

Para poder gestionar con eficiencia, eficacia y celeridad el funcionamiento de los Juicios por Jurados, es la propia Ley N°6.451 la que hace mención recurrente a una Oficina específicamente abocada a cada una de las tareas necesarias, como también las asignadas al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para organizar, reglamentar, integrar, conformar, establecer modalidades, celebrar convenios, capacitar, elaborar documentación, publicar y difundir las actividades propias de la Oficina de Jurados, además de reglamentar la organización y responsabilidades de los Oficiales de Custodia del Tribunal de Jurados.

Durante 2025, se contemplan las erogaciones presupuestarias necesarias para cumplir con la manda constitucional, legal y reglamentaria de la dependencia, a través de la gestión de infraestructura y equipamientos, mobiliario, difusión, capacitación, y publicaciones. Asimismo, en lo que respecta a la Oficina de Juicio de Jurados, se prevé el equipamiento necesario para el registro taquigráfico, en audio y video, para los registros de audiencia preparatoria del debate y del juicio.

En el mismo sentido, cabe destacar la previsión para la implementación del Juicio por Jurados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es decir, el espacio físico para la "Sala del Jurado", las salas de audiencia debidamente equipadas y preparadas, como así también el escenario proyectado para un juicio de tres (3) días de duración y catorce (14) jurados, su remuneración, alimento y posible hospedaje, toda vez que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

conforme lo dispuesto mediante Resolución CM N°284/2022 se amplió el pago en concepto de remuneración a aquellas personas independientes y/o monotributistas que oficien de jurado, como también a aquellos empleadores que se vean afectados por el desempeño de alguno de sus dependientes en un jurado.

ll. Gestión de los Recursos Humanos

Incorporación del S.I.P al sueldo básico

Como parte de la política salarial y teniendo en cuenta criterios de buen gobierno y buena administración, este Consejo de la Magistratura tiene como cometido resolver y encauzar las situaciones transitorias que se susciten a partir de suplementos, procurando al mismo tiempo mantener el equilibrio y la austeridad en la ejecución presupuestaria.

Por ello, se incorporará el "Suplemento de Incentivo al Personal" (S.I.P.) al sueldo básico conformado a fin de que sea liquidado de acuerdo al sistema de porcentualidad establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo (Resolución Presidencia N°1.259/2015).

La decisión expuesta obedece a las pautas normativas de la Ley N°31, la citada Resolución CM N°170/2014 y la Resolución Presidencia CM N°1259/2015 (Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

"CARZOLIO, CARLOS CRISTIAN Y OTROS C/GCBA Y OTROS s/ EMPLEO PÚBLICO - DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. Nº C1083-2017/0

Magistrados, Funcionarios e integrantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires interpusieron demanda contra el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendiente a obtener una resolución que ordene una

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

remuneración equivalente al incremento del veinte por ciento (20%) sobre el total bonificable nacional de la Justicia Federal, que fuera dispuesto y se encuentra vigente conforme con los términos de la Resolución CM Nº 37/99 y Res. CM 507/2005, y en virtud de ello se ajuste el salario que actualmente perciben, a sus disposiciones y términos. Ello, retroactivamente mes por mes, desde agosto del 2010.

Considerando que en fecha 10/03/17, se dictó la medida cautelar solicitada por la parte actora, la cual fue apelada por este Consejo de la Magistratura, y que el 18/12/2019 se llevó a cabo una audiencia, en la cual, la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario procedió a modificar los alcances de la medida cautelar oportunamente dictada y apelada, encontrándose actualmente en este estado y sin haberse corrido traslado de demanda, en caso de prosperar, se deberá prever las erogaciones necesarias para acatar la sentencia.

III. Obras del Consejo de la Magistratura

En el marco del Proyecto de Organización y Planificación de la Infraestructura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se proyecta para el año 2025 los siguientes proyectos de inversión:

-Libertad 1042: Climatización. Readecuación del edificio en lo referido a la instalación general de Termomecánica por medio de un sistema de Volumen de Refrigeración Variable (VRV), así como todas las obras de albañilería y plomería para realizar pases, conectar a desagües, canaleteado en piso, techo y paredes con reposición, arreglos y pintura, modificación de oficinas, como así plataformas en terraza e impermeabilización de terrazas.

-Tacuarí 124/138: Obra de readecuación y puesta a punto de las instalaciones según las necesidades específicas de cada área para alojar un nuevo polo del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas que incluye la restauración de la fachada, el contrafrente y las medianeras, carpinterías y revestimientos exteriores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

-Bolívar 191: Remodelación del núcleo vertical, escalera, modernización de ascensores, restauración de la fachada frente y contrafrente, carpinterías, limpieza y demolición del 1º y 2º subsuelo.

-Hipólito Yrigoyen 932: Climatización. Readecuación del edificio en lo referido a la instalación general de Termo mecánica por medio de un sistema de Volumen de Refrigeración Variable (VRV), así como todas las obras de albañilería y plomería para realizar pases, conectar a desagües, canaleteado en piso, techo y paredes con reposición, arreglos y pintura, modificación de oficinas, como así plataformas en terraza e impermeabilización de terrazas.

IV. Informática en el Consejo de la Magistratura

El Consejo de la Magistratura entiende esencial sostener una política de fortalecimiento informático que contemple la contratación de software y hardware necesario, el mantenimiento del equipamiento e infraestructura tecnológica, el diseño e implementación de la seguridad informática, como del resto de licencias, aplicaciones y tecnología necesaria para sostener el normal servicio de administración de justicia.

Durante el año 2025, se prevén los siguientes proyectos:

- Desarrollo del Expediente Judicial Electrónico (EJE). Continuar con el desarrollo de la aplicación del Expediente Judicial Electrónico, incorporando los requerimientos de la Jurisdicción en todos sus fueros e instancias y llevando adelante una unificación paulatina de los sistemas que armonice el desarrollo de las tareas para todos los actores que participan del expediente judicial electrónico. Además, se llevará a cabo la incorporación del Ciudadano al Portal de Litigante, lo cual representa un avance significativo en el acceso a la justicia del justiciable. También se continuará fortaleciendo el uso de la inteligencia artificial (IA) en la automatización de procesos y la puesta en marcha del repositorio único de datos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

- Solución de Seguridad Informática, Implementación de Software y Hardware, Etapa 3. En la tercera etapa de la solución de seguridad informática, se trabajará en la protección de manera integral de la infraestructura tecnológica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta fase contempla la adquisición e instalación de software y hardware avanzados, diseñados para detectar, prevenir y responder efectivamente a amenazas cibernéticas. En línea con las normas internacionales ISO 27001 y 27002, la política de seguridad de la información del organismo establece un marco sólido para la gestión de riesgos, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos; la adopción de estas normas no solo fortalece la postura del organismo frente a la seguridad, sino que también garantiza el cumplimiento de las mejores prácticas globales. Un hecho destacado en esta etapa es la incorporación de un Plan de Recuperación ante Desastres (DRP), fundamental para mantener al Poder Judicial en funcionamiento ante ataques cibernéticos o eventos de dicha naturaleza. Además, se integrará una herramienta de protección contra ataques DDoS (Denia lof Service), esencial para asegurar la continuidad del servicio en línea. Dado que el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha avanzado completamente en la digitalización del Expediente Judicial, es imperativo realizar inversiones constantes en seguridad, ya que este es el pilar fundamental para mantener los expedientes judiciales accesibles y protegidos en todo momento.

- Integración de IA en Aplicaciones Legacy. La implementación de una solución de IA en instalaciones propias (on-premise) ofrece numerosas ventajas para mejorar la eficiencia y privacidad de los sistemas del Consejo de la Magistratura. Contar con modelos de lenguaje a gran escala (LLM - Large Language Model) instalados localmente permite asegurar que el procesamiento de datos se realice de manera interna, minimizando riesgos de seguridad y garantizando el cumplimiento con las normativas de privacidad. Esta estrategia reducirá la dependencia de proveedores externos, disminuirá costos asociados al uso de servicios en la nube, y permitirá una mayor personalización y control sobre las aplicaciones y flujos de trabajo específicos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

Además, asegurará una mayor disponibilidad operativa al no depender de la conexión a Internet, mejorando la eficiencia y la seguridad del procesamiento de datos sensibles.

- Sistema de Gestión Electoral. Uno de los proyectos de mayor importancia es el desarrollo del Sistema de Gestión Electoral, un sistema integral que consolida en un único sistema todas las aplicaciones y funcionalidades necesarias para gestionar eficientemente el proceso electoral. Este sistema permitirá un manejo centralizado y coordinado de todas las etapas del proceso electoral, mejorando la transparencia, eficiencia y seguridad en la gestión de elecciones, y asegurando que todos los aspectos del ciclo electoral sean cubiertos de manera óptima.

- Actualización de los Activos de Red y Servidores. Se llevará a cabo la actualización de los activos de red y servidores que proporcionan servicios de red, aplicaciones y datos a las distintas dependencias, garantizando una infraestructura robusta y eficiente que soporte las necesidades tecnológicas del organismo.

- Desarrollo de Requerimientos de Aplicaciones. Se continuará con el desarrollo de los requerimientos de las aplicaciones: Centro de la Justicia de la Mujer, Mi Reclamo, Gestión de Contratos y SISTAE, asegurando que todas las necesidades operativas y funcionales del Consejo de la Magistratura se cumplan de manera eficiente y efectiva.

Asimismo, será de vital importancia realizar el soporte evolutivo de:

- Sede Libertad 1042: Provisión de Activos de Red, Servidor y Software.

-Software Factory: Mujer, Mi Reclamo, Gestión de Contratos.

-Sistema para el Tribunal Electoral.

-Servicios de Soporte para soluciones para un plan integral de seguridad informática.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

-Nube privada del Poder Judicial de CABA.

V. Seguridad en el Consejo de la Magistratura

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires considera esencial mantener una fuerte política de seguridad para las personas que trabajan y actúan en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, política que se refuerza año a año y se proyecta intensificar y adecuar a las necesidades continuas del personal y las nuevas tecnologías durante el año 2025.

Entre los objetivos trazados para el Ejercicio 2025, se contempla los siguientes:

- Servicio de Seguridad Física (Vigilancia) Horas Diurnas y Nocturnas

-Servicio de Policía Complementaria

-Servicio y Traslado de Documentación

-Servicio de Mantenimiento y Operación de Centro de Monitoreo, Sistema de control de acceso biométrico y CCTV

-Servicio de Mantenimiento de Redes de Incendio y Audioevacuación

-Adquisición y Colocación de sistemas de CCTV y Recambio de Servers y Switches

-Análisis Bacteriológico de Tanques de Agua

-Cableados de Cámara y Biométricos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura
DESCRIPCIÓN:
-Provisión e instalación de Molinetes -Adquisición, mantenimiento y reposición de extintores -Adquisición y colocación de sistemas de detección de incendios -Adquisición y mantenimiento de DEAs -Servicio de tratamiento y disposición final de sustancias y/o elementos -Elementos de protección personal y evacuación -Consultoría sistema Ley de Autoprotección -Adquisición, colocación y reposición de luces y cartelería de emergencia -Adquisición, colocación y puesta en funcionamiento de packs adicionales de baterías para UPS -Adquisición UPS para resguardo eléctrico de sistema de control de acceso biométrico -Adquisición de licencias software VMS -Colocación de Botones antipánico -Mantenimiento de Arcos detectores y Scanners VI.Planificación y Gestión Política del Poder Judicial De acuerdo a lo establecido por la Ley N°31 (texto consolidado según Ley

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

N°6.588/22), el Consejo de la Magistratura está conformado por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, la Comisión de Disciplina y Acusación, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial.

VI.1. Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

En el artículo 116 la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se enumeran las funciones esenciales y específicas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro de las cuales se encuentran las de "Dictar los reglamentos internos del Poder Judicial" y "Proyectar el presupuesto y administrar los recursos que la ley le asigne al Poder Judicial". En cumplimiento de tal manda, desde la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial se trabaja año a año en ambos ejes.

VI. 2. Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público

En el artículo 116 la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se enumeran las funciones esenciales y específicas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro de las cuales se establece la de "Seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a los candidatos a la magistratura y al Ministerio Público que no tengan otra forma de designación prevista por la Constitución". En cumplimiento de tal manda, año a año la Comisión de Selección de Integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público se ocupa de:

a)Realizar el sorteo de los miembros del jurado, para cada uno de los concursos que se realicen y proponer al Plenario el reglamento para los concursos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

b)Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de integrantes de la magistratura y del Ministerio Público que no tengan otra forma de designación prevista en la Constitución.

c)Examinar las pruebas y antecedentes de los/as concursantes y confeccionar el orden de mérito correspondiente, el que debe publicarse en el Boletín Oficial.

d)Elevar al Plenario el proyecto de propuestas de nombramientos a ser presentado ante la Legislatura.

En tal sentido, durante 2025 se continuará con el desarrollo de los concursos públicos para cubrir las vacantes que garanticen el ejercicio pleno de las facultades jurisdiccionales otorgadas por la Constitución local, entre los que se destacan los correspondientes a los tres (3) nuevos Juzgados de Primera Instancia en Ejecución Penal y a los diez (10) nuevos Juzgados de Primera Instancia en el fuero del Trabajo.

VI.3.Comisión de Disciplina y Acusación

En el artículo 116 la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires también se establece la función de "Recibir las denuncias contra los jueces y los integrantes del Ministerio Público". En consonancia con tal manda, la Comisión de Disciplina y Acusación se encarga de:

a)Recibir las denuncias que se formulen contra magistrados/as, empleados/as y funcionarios/as del Poder Judicial, excluidos los que fueren designados por el Tribunal Superior y el Ministerio Público.

b)Sustanciar los procedimientos disciplinarios respecto de los/las jueces/juezas y magistrados/as del Ministerio Público y respecto a los funcionarios/as y empleados/as del Poder Judicial, excluidos/as los/las que se desempeñan en el Tribunal Superior y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

en el Ministerio Público.

c)Proponer al Plenario del Consejo de la Magistratura las sanciones a los/as magistrados/as.

d)Proponer al Plenario la formulación de acusación ante el Jurado de Enjuiciamiento.

VI.3.Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica

De acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley N°31 (texto consolidado según Ley N°6.588/22), le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica:

a)Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional.

b)Diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura.

c)Elaborar y establecer los mecanismos idóneos para garantizar la transparencia del sistema judicial y su rendición de cuentas.

d)Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad.

e)Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia.

f)Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

Ley de Organización del Poder Judicial.

En cumplimiento de tales mandas, durante 2025 se trabajará en el marco de distintas acciones:

VI.4.1. Plan Integral de Acceso a la Justicia

El acceso a la justicia es considerado un derecho humano básico que requiere de acciones concretas orientadas a garantizar el pleno ejercicio de derechos, sea a través de un medio extrajudicial o dentro de un proceso judicial.

Dicho Plan tiene por objetivo general integrar las acciones que los distintos programas y proyectos del Consejo de la Magistratura desarrollen en términos de acceso a la Justicia.

VI.4.2. Convenios

El Consejo de la Magistratura entre sus varias funciones cumple con la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado. Uno de sus objetivos más importantes es el de la formación académica de los aspirantes a la Magistratura, la capacitación para los ascensos de los Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, la actualización y perfeccionamiento de los miembros de ambas instituciones, así como propender a su formación académica en determinadas áreas temáticas de especialización.

En orden a dar cumplimiento a sus funciones en los últimos años se aprobaron y firmaron diversos convenios de cooperación, tanto con instituciones nacionales como extranjeras, destinados a desarrollar actividades de enriquecimiento cultural y profesional de los agentes del Poder Judicial, y a afianzar las relaciones institucionales

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

con otros organismos. Dichos convenios revisten gran importancia para el fortalecimiento del Poder Judicial y la mejora en la calidad de sus servicios.

En el marco de la formación académica de los trabajadores y las trabajadoras judiciales, se han formalizado diversos convenios con universidades y otras instituciones, como el suscripto con la Universidad Nacional General San Martín, cuyo propósito es la implementación de la Tecnicatura Universitaria en Administración Pública y la Diplomatura en Administración de Justicia de C.A.B.A., con un plan de estudios ajustado a las necesidades específicas del Consejo de la Magistratura.

El objetivo de esta línea es poder aprender e intercambiar el modelo de trabajo mediante convenios y acuerdos específicos de colaboración con organismos de Gobierno, de Justicia y organizaciones del tercer sector, locales, nacionales e internacionales. Éstos tienen como objetivo la generación y ejecución -a nivel local y federal- de proyectos para la creación de instancias de participación ciudadana, acceso a justicia y educación en Derechos Humanos.

VI.4.3. Planificación, Diseño, Organización y Participación en Congresos, Jornadas, Seminarios, Eventos y Ferias

La Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene como uno de sus objetivos promover y favorecer todas las iniciativas destinadas a desarrollar el enriquecimiento cultural y profesional de los sujetos pertenecientes a este organismo y a todo el Poder Judicial local.

Por ello, en aras de profundizar el intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública y de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional se prevén durante el año 2025, realizar Jornadas y Congresos cuya temática resulte valiosa para los objetivos de formación y capacitación judicial que a su vez afiancen las relaciones institucionales del Consejo de la Magistratura con otros organismos, a través de jornadas, congresos y encuentros de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

diferentes temas de interés público que ayudan a fortalecer a cada área específica del Poder Judicial y a la sociedad.

VI.4.4. Publicaciones

En función del crecimiento y expansión que experimenta el Poder Judicial de la Ciudad y las condiciones para el fortalecimiento de su autonomía, se estima necesario continuar con la estrategia de difusión y divulgación de sus actividades e información institucional, recurriendo a diversos mecanismos de difusión y divulgación tanto gráfica como virtual. Este ítem es transversal a los ejes principales del trabajo de la Comisión.

A este respecto y teniendo en cuenta las previsiones para el fortalecimiento de las áreas específicamente vinculadas se torna necesario promover y prever recursos para la producción de material informativo y de difusión de las actividades con el objetivo de profundizar el conocimiento de la ciudadanía sobre sus derechos y, de ese modo, facilitar el acceso a la Justicia; ello así por cuanto sin acceso a la información no es posible el ejercicio del control ciudadano ni la participación social, condiciones esenciales para la consolidación del sistema democrático, representativo, republicano y federal.

VI.4.5. Ejecución de Nuevos Programas y Proyectos

Además de la realización de todas las actividades en curso y las previstas concretamente para cada uno de los proyectos referenciados precedentemente, está previsto desde esta Comisión continuar con acciones conducentes para facilitar la comunicación institucional con organismos y actores relevantes para la consolidación de la autonomía en materia jurisdiccional, en el ámbito nacional y de la Ciudad.

Se prevé la generación de contenidos multimediales con el objeto de propender tanto al acceso a la justicia como a la participación ciudadana. Para ello se contemplan acciones tendientes a la producción de material impreso y audiovisual institucional que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

dé soporte a programas complementarios de difusión de la justicia. También se planifica la producción de contenidos digitales, radiales y audiovisuales que puedan ser emitidos por ciclos en emisoras y canales de televisión con cobertura en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VI.5 Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley N°31 (texto consolidado según Ley N°6.588/22) son funciones de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a)Diseñar Proyectos vinculados con la Transferencia de Competencias.

b)Ejecutar las resoluciones del Plenario.

c)Proponer criterios generales para la efectiva Transferencia de Competencias de la Nación a la Ciudad.

d)Supervisar la estructura de medios materiales e inmateriales y bienes muebles o inmuebles que sean transferidos de la Nación a la Ciudad.

e)Proponer reformas normativas que resulten necesarias para la Transferencia de Competencias.

f)Elaborar y establecer los mecanismos idóneos para garantizar la transferencia de Competencias.

Durante el año 2025 se plantea extender las actividades de capacitación, promoción, actualización, concientización y difusión a fin de abordar los desafíos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

actuales del traspaso brindando herramientas a todos los operadores judiciales de la Ciudad para garantizar un servicio de justicia eficaz, ágil y transparente y que coadyuve a fortalecer la autonomía porteña, siendo algunas de ellas:

- Jornadas de Capacitación, Actualización, Sensibilización y Difusión.

- Mesas Permanentes de Trabajo

- Publicaciones

VI. 5.1. Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos

El "Observatorio de Políticas Penitenciarias y Derechos Humanos" creado por Resolución de Presidencia CM Nº 1301/2022 cuenta con las siguientes competencias:

a)Observar la situación general y particular del Sistema Carcelario que recae sobre personas privadas de su libertad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

b)Coadyuvar al Plenario del Consejo de la Magistratura de la CABA en el análisis de la información Penitenciara sobre personas privadas de la libertad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

c)Proponer al Plenario a través de la Comisión de Transferencia la formulación de Recomendaciones generales respecto de estrategias de intervención dirigidas a hacer cesar las vulneraciones de Derechos Humanos que sean detectadas y documentadas;

d)Crear, implementar y administrar una base de datos denominada "Registro de Tratamiento Penitenciario del Poder Judicial de la CABA";

e)Generar una base de datos de casos de tortura y malos tratos; Confeccionar y elevar al Plenario por intermedio de la Comisión de Transferencia, informes temáticos y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura
DESCRIPCIÓN:
propuestas de intervención sobre los problemas estructurales del sistema carcelario, de traslados de detenidos, y del sistema de alcaidías en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; f)Proponer la modificación de la normativa que se advierta como lesiva de Derechos Humanos; g)Preparar los informes específicos que solicite el Plenario para ser presentados ante organismos Nacionales e Internacionales; Elaborar un Informe Anual del Observatorio; h)Impulsar la suscripción de convenios en el marco del Programa de Capacitación Penitenciaria para desarrollar, organizar, e instrumentar actividades académicas y de capacitación para personal jurisdiccional en materia de garantías y sistema carcelario, con la debida participación cuando correspondiera del Centro de Formación Judicial; i)Crear, implementar y administrar el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil para el tratamiento Post Penitenciario e Inserción Social en el ámbito del Poder Judicial de la C.A.B.A.; j)Propiciar canales de enlace institucionales entre el CMCABA y el Servicio Penitenciario Federal, Comité Nacional para la prevención de la tortura y sus mecanismos locales, Organismos Penitenciarios Provinciales, Procuración Penitenciara de la Nación y Asociaciones de la Sociedad Civil de reconocida trayectoria especializadas en materia de Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad, etc. k)A ello se suman visitas de Jueces, Defensores y Fiscales relacionadas con la problemática de la pena privativa de la libertad, como así también visitas y recorridas periódicas a los lugares de alojamiento y detención de internos a disposición de la Justicia de esta Ciudad Autónoma, lo que demanda recursos tales como la logística de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

traslado (viáticos), gastos de papelería e impresión, catering, publicaciones y difusión de las actividades y otros recursos propios de cada actividad específica llevada a cabo.

l)Por otro lado, se contempla el dictado de cursos de capacitación destinados al personal policial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (División Alcaidías y Traslados de Detenidos), Operadores Penitenciarios, Personal Policial (Núcleo y de Enlace), sobre DDHH, legislación vigente y prácticas penitenciarias.

m)Asimismo, se prevén las erogaciones que insuman las actividades enmarcadas en el Convenio Específico de Intercambio de Información y Coordinación de Protocolos de Comunicación entre el Consejo de la Magistratura, el MJN y el SPF en sus distintas Etapas (vgr. Implementación del sistema de enlace y anillo Digital SPF -PJCABA directo con diversas áreas del relacionada con el traslado y alojamiento de internos a disposición de la Justicia de la Ciudad), lo que implica el diseño y equipamiento del sistema.

n)Por último, se prevé el avance del Proyecto Jurisdiccional Post-Penitenciario y Readaptación Social. Sistema de Tratamiento y acciones de progresividad de las personas condenadas en el ámbito del PJCACA en cualquiera de sus modalidades: Diseño e implementación del modelo de progresividad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como pilar del sistema Penitenciario de la CABA, incluyendo recursos vinculados con convenios con organizaciones resocializadoras de capacitación y salida laboral.

VI.6 Secretaría de Asuntos Institucionales

La Secretaría de Asuntos Institucionales tiene las funciones de:

a)Asistir al Plenario en el fortalecimiento de los vínculos institucionales con los Poderes Legislativo y Ejecutivo, nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura
DESCRIPCIÓN:
b)Promover proyectos y programas tendientes al afianzamiento del rol institucional del Consejo de la Magistratura. c)Promover actividades con instituciones representativas de la comunidad. d)Asistir al Plenario en el intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración judicial a nivel nacional o provincial. e)Contribuir al desarrollo de programas y actividades vinculados al acceso a la justicia. f)Colaborar en la planificación y desarrollo de estrategias tendientes a fortalecer los vínculos institucionales del Consejo de la Magistratura con el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. g)Promover relaciones institucionales con organismos públicos, privados y mixtos, con universidades del país y del extranjero. h)Proponer, planificar y diseñar instrumentos de políticas de desarrollo tendientes a fortalecer las relaciones institucionales. i)Desarrollar planes, programas y procedimientos destinados a fortalecer las relaciones del Consejo de la Magistratura con la comunidad, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, sociales y de derechos humanos. j)Diseñar la participación del Consejo de la Magistratura en Ferias, Eventos y Congresos de relevancia institucional, conjuntamente con el Departamento de Ceremonial y Protocolo. k)En cumplimiento de tales funciones, durante 2025 se prevén, entre otras:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura
DESCRIPCIÓN:
l)Actividades de promoción de la justicia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires m)Actividades de Articulación con Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales que desarrollan políticas vinculadas a la temática de los derechos económicos, sociales y culturales. n)Participación en Ferias, Eventos y Congresos. o)Articulación de Mesas de Trabajo con integrantes del Poder Judicial local y de otras jurisdicciones. p)Publicaciones. VI.7 Secretaría de Planificación Entre las principales funciones de la Secretaría de Planificación se encuentran las de: a)Cooperar en el diseño e implementación de actividades y programas vinculados a las políticas de transparencia, apertura y participación ciudadana. b)Incrementar y mejorar las relaciones del Poder Judicial con las organizaciones de la sociedad civil que desarrollen programas de justicia abierta y acceso a la información pública. c)Planificar y desarrollar mecanismos tendientes a mejorar los vínculos institucionales con otros poderes y organismos descentralizados locales, nacionales e internacionales, en las materias de su competencia. d)Supervisar los proyectos, planes y programas diseñados y ejecutados por la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

Dirección de Justicia Abierta y la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales (PAJDU).

e)Diseñar, implementar y monitorear programas que incluyan modernización de procesos transaccionales con el fin de mejorar los servicios al/a la ciudadano/a y/o la transparencia y accesibilidad de la información pública.

f)Crear proyectos de apertura y libre acceso a la información pública para los/as usuarios/as, fomentando acciones de participación ciudadana.

Durante 2025, se trabajará sobre estas líneas, potenciando en servicio de administración de justicia para la ciudadanía. Ello involucra distintas acciones:

VI.7.1. Justicia Abierta

A partir del Portal Jusbaires Abierto (https://jusbairesabierto.gob.ar/) se continuará el trabajo enmarcado en el Plan de Gobierno Abierto del Poder Judicial (Res. CM Nº 2013/2019), a partir de la difusión de la política pública de gobierno abierto en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

Es de destacar que el portal responde al cumplimiento de una de las obligaciones de transparencia activa previstas en la Ley CABA N°104 (texto consolidado según Ley N°6.588), ya que se publica en formato abierto y sencillo información pública para mejor entendimiento de la ciudadanía En efecto, de acuerdo con la Resolución CM N°90/2020 (última modificación al Protocolo de Acceso a la Información) la Secretaría de Planificación es la Autoridad de Aplicación de la implementación de la Ley N°104 (texto consolidado según Ley N°6.588) y tiene como finalidad proveer recursos para mejorar la toma de decisiones y facilitar la participación ciudadana, velando por la implementación de las obligaciones establecidas esa norma.

Asimismo, atento a lo estipulado por los artículos 25 y 26 de la Ley N°104 (texto

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

consolidado según Ley N°6588), el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información tiene las siguientes funciones:

a)Supervisar de oficio el efectivo cumplimiento del Acceso a la Información por parte los sujetos obligados;

b)Elaborar anualmente el informe consolidado de evaluación sobre la base de la información publicada en los portales o páginas web, así como todos los medios idóneos que mantienen todas las instituciones y personas jurídicas de derecho público o privado sujetas a esta Ley, y los informes anuales realizados por la autoridad de aplicación;

c)Recibir y resolver los reclamos que ante él se interpongan;

d)Mediar entre los solicitantes de información y los sujetos obligados;

e)Impulsar las sanciones administrativas pertinentes ante las autoridades competentes correspondientes en los casos de incumplimientos establecidos en la Ley;

f)Formular recomendaciones vinculadas al cumplimiento de la normativa, a la mayor transparencia en la gestión y al cumplimiento del ejercicio del derecho de Acceso a la Información Pública;

g)Promover la reutilización de datos públicos producto de solicitudes de información pública, mediante la realización de actividades y/o elaboración de materiales que faciliten a los ciudadanos el acceso y reutilización de los mismos;

h)Propiciar convenios de cooperación y contratos con organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de sus funciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

Durante el ejercicio 2025 se continuará con la labor del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dando curso a las solicitudes de acceso a la información que llegan a través del formulario web o de la Mesa de Entradas del Consejo. También se prevé trabajar en el desarrollo de una base de datos amigable para ser consultada con todas las respuestas efectuadas por las áreas que brindan información pública, con un listado de pedidos más comunes, etc. que sirva como repositorio de información pública y que será publicada en el portal Jusbaires Abierto.

VI.7.2. Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales (PAJDU)

Desde el Consejo de la Magistratura se promueve y definen lineamientos de planes y políticas públicas que contribuyan al empoderamiento de la ciudadanía en derechos humanos y a la participación ciudadana a través del contacto directo con el sistema de justicia, sus funcionarios/as y agentes judiciales.

En el marco del Plan de Justicia Abierta se busca trabajar en la promoción, educación y protección de los derechos humanos con el objetivo de favorecer el diálogo entre el Poder Judicial y la ciudadanía, generando espacios de encuentro a través de las distintas líneas de trabajo y bajo modelos de presencia territorial sistemática.

Durante el próximo año 2025 se seguirán impulsando acciones que fortalezcan la presencia de la justicia en los barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la educación en Derechos Humanos y mediante la articulación permanente con los Ministerios Públicos Fiscal, Tutelar y de la Defensa, los Juzgados de los distintos fueros de CABA y diferentes áreas del Consejo de la Magistratura.

Entre los programas y acciones previstas se encuentran:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

Programa de Acceso Comunitario la Justicia

El principal objetivo de PACJu consiste en la educación en Derechos Humanos impulsando el empoderamiento jurídico de las personas. Como columna vertebral se erige un sistema de corresponsabilidades entre individuos, comunidad y Estado, dando a conocer las misiones y responsabilidades de las distintas agencias y organismos de gobierno y del Poder Judicial, así como los derechos y obligaciones ciudadanas.

En el Programa se desarrollan charlas sobre derechos implementadas por voluntarios que estimulan la intervención y el compromiso de la comunidad.

El equipo del Programa se traslada todas las semanas a los distintos barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires generando redes con perspectiva de derechos donde se debaten situaciones de vulneración y se conversa sobre la normativa existente. De esta manera se fortalece una cultura jurídica con énfasis en los derechos humanos al interior del Poder Judicial y, a su vez, se promueve la participación ciudadana.

Programa Protagonistas de Justicia (PROJUS)

PROJUS tiene como objetivo fortalecer líderes territoriales como amplificadoras del acceso a Justicia, el Programa se sustenta a través de la generación de grupalidad y del trabajo en forma directa con mujeres (cis/trans) en los barrios en condiciones de vulnerabilidad de la CABA, brindando capacitación y formación. En este sentido detecta y fortalece líderes territoriales que promuevan y faciliten el acceso a Justicia en sus barrios. Se busca habilitar el uso de herramientas de gestión social, participativas y pacíficas para que las líderes sociales sean agentes de acceso a la justicia en sus comunidades.

A través de estas capacitaciones se combina el saber comunitario y el jurisdiccional generando mecanismos de interacción y retroalimentación lo cual permite

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

a su vez, extender la lógica del acceso a Justicia al territorio de la mano de referentes barriales.

Programa Educación en Derechos Humanos (ProEDhu)

El programa consta de un dispositivo psico, socio, educativo jurídico para personas que deben cumplir una regla de conducta producto de una suspensión de juicio a prueba y/o juicio abreviado. Se lleva a cabo con una metodología participativa que busca la deconstrucción y revisión crítica de conductas, hábitos culturales, costumbres sociales dominantes, prejuicios y estereotipos.

Así, ProEDHu colabora activamente con la jurisdicción en el efectivo cumplimiento de los procesos de probation logrando agilizar, dinamizar y optimizar los tiempos y los resultados de los procesos judiciales. En el marco de las suspensiones del proceso a prueba ("probation") dispuestas en los procesos penales contravencionales y de faltas, se impone como regla de conducta el cumplimiento de talleres, encuentros y/o espacios sobre reeducación y/o concientización de diferentes temáticas afines a los Derechos Humanos:

-Taller sobre Violencias de Géneros: Trabaja con una mirada integral sobre los diferentes tipos de violencia, cuestionando los estereotipos y enfatizando el respeto a la diversidad, la búsqueda de equidad y el diálogo como recurso para la resolución de los conflictos.

-Taller sobre Comportamiento Ciudadano: Trabaja sobre la convivencia democrática, deconstruyendo conductas desfavorables y desnaturalizando hábitos socialmente dominantes, en un espacio de aprendizaje colectivo, promoviendo la responsabilidad ciudadana.

-Taller sobre comportamiento ciudadano y roles de socialización: Trabaja sobre las nociones de conflicto y violencia y su correlato en función de los roles de socialización

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

desde la perspectiva de género. Analiza los sistemas de reproducción y propone mecanismos inhibidores de la violencia y facilitadores del cambio de conducta.

-Taller sobre convivencias y eventos masivos: Trabaja sobre el respeto a las normas, la responsabilidad individual y grupal, la convivencia democrática, cuestionando conductas donde el colectivo induce al sujeto a cometer acciones indebidas, educando en deberes y derechos.

-Taller sobre lesiones en tránsito: trabaja sobre la convivencia en el espacio público y el concepto de tránsito, la relación con la velocidad y el riesgo, la "función simbólica del automóvil en la cultura contemporánea" considerando que el modo en que circulamos por el espacio público es un reflejo de cómo funcionamos en sociedad.

Proyectos de Innovación e Incidencia (INNOVA)

El objetivo de esta línea es poder aprender e intercambiar el modelo de trabajo mediante convenios y acuerdos específicos de colaboración con organismos de Gobierno, de Justicia y organizaciones del tercer sector, locales, nacionales e internacionales. Éstos tienen como objetivo la generación y ejecución -a nivel local y federal- de proyectos para la creación de instancias de participación ciudadana, acceso a justicia y educación en Derechos Humanos.

INNOVA desarrolla estudios e investigaciones de política comparada para llevar adelante de forma óptima los objetivos planteados por las áreas programáticas; ello para la construcción de documentos y herramientas que transmitan los resultados y aprendizajes alcanzados y con el fin de generar impacto e incidencia en el servicio de Justicia. Se trabaja de forma transversal evaluando y sistematizando prácticas y datos para poder avanzar en el mejoramiento de los resultados de las líneas programáticas.

VI.7.3. Implementación de Programas Especiales

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

Desde el Consejo de la Magistratura se continuará durante el año 2025, con la implementación de estos Programas Especiales:

a)Programa de Responsabilidad Social en la Justicia

El Programa se desarrolla transversalmente desde tres ejes:

-La Responsabilidad Social en el ejercicio de la Justicia: cuando se habla de responsabilidad social en el ejercicio de la justicia, se habla de la forma en que las decisiones, dictámenes y resoluciones judiciales se fundan en los valores y principios que guían a este Poder.

-La Administración Socialmente Responsable del Poder Judicial: desde esta perspectiva, un organismo público administrado en forma socialmente responsable implica que vaya más allá del cumplimiento legal, integrando voluntariamente en sus prácticas consideraciones de índole ética, social y ambiental. Cuando se habla de una administración socialmente responsable lo que se espera es un conjunto integrado y sistemático de estrategias, políticas, programas y acciones, que involucren todos los aspectos de la organización, y dentro del marco del proceso de toma de decisiones que adopta la gestión en su nivel más alto. Se profundizarán las acciones derivadas de la adhesión del Consejo de la Magistratura al Pacto Global de Naciones Unidas y el compromiso del Consejo con la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, en vistas a la presentación del segundo reporte (COE).

-Las prácticas de voluntariado: a través de este eje se convoca a los integrantes del Poder Judicial a participar activamente en el desarrollo y organización de acciones colectivas que se traduzcan en un beneficio para toda la comunidad, con la necesidad de incluir y re jerarquizar valores tales como la solidaridad, la asociatividad, la confianza interpersonal, la ética, la consciencia cívica y los valores predominantes de una sociedad, de manera que a través de estos elementos puedan formularse políticas activas de desarrollo sustentable, participativo y equitativo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

b)Programa de Becas Fulbright - Consejo de la Magistratura

El Consejo de la Magistratura y la Comisión Fulbright de Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina firmaron el 28 de septiembre de 2012 un acuerdo de cooperación educativa con el objeto de aportar al desarrollo, formación y capacitación de los magistrados, funcionarios y trabajadores del Poder Judicial.

En esta línea, durante el año 2025, se sostendrá el Programa de asignación de Becas Fulbright al personal del Poder Judicial de esta Ciudad Autónoma, para la capacitación y especialización a nivel de estudios de posgrado y proyectos de investigación en universidades de los Estados Unidos, entre otras acciones de formación.

VI.7.4. Relaciones Institucionales y de Investigación

Desde el Consejo de la Magistratura se desarrollan actividades de cooperación y asistencia en materia de planificación con otros organismos nacionales, provinciales y locales, se promueven proyectos de investigación y de análisis comparado de antecedentes nacionales e internacionales tendientes a implementar mejoras dentro del Poder Judicial en cooperación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y otras instituciones de educación superior y programas de investigación en materia de modernización y gobierno abierto.

Durante el año 2025 se continuará participando en las actividades de difusión e investigación en materia de Justicia Abierta y políticas públicas de acceso a la información.

VI.7.5. Planificación Estratégica

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

El Consejo de la Magistratura continuará trabajando durante 2025 en materia de políticas de planificación estratégica, metodología, desarrollo de nuevas herramientas e instrumentos, además de promover, coordinar y supervisar la suscripción de convenios en materia de planificación con otras jurisdicciones locales, nacionales e internacionales.

VI. 8. Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales

El Consejo de la Magistratura trabaja comprometidamente con el objeto de profundizar las tareas tendientes a garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia y fortalecer las actividades vinculadas al acceso a la justicia resulta adecuado contar con capacitaciones, estudios, investigaciones, material de difusión, recursos tecnológicos, insumos para las diferentes actividades y contratación de especialistas.

Se contemplara el trabajo con equipos técnicos e interdisciplinarios para el desarrollo de estudios y la elaboración de propuestas de implementación y difusión en medios gráficos y audiovisuales de actividades de participación ciudadana.

Se prevé para el año 2025 la elaboración de manuales y publicaciones sobre Lenguaje Claro y se proyecta la implementación de metodologías ágiles en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante talleres para la capacitación, entrenamiento y actualización de los recursos humanos y publicaciones para su difusión interna y externa.

VI. 9. Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional

El Consejo de la Magistratura considera primordial la mejora permanente en la prestación de servicios de apoyo a la Jurisdicción, a otros organismos y a la ciudadanía en general.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

En tal sentido, se supervisa, entre otros, el funcionamiento del Archivo General del Poder Judicial, las áreas de Biblioteca y Jurisprudencia, el Depósito del Poder Judicial, los centros de Fotocopiado y la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención del Ciudadano.

VI.10. Secretaría de Innovación

Desde la Secretaría de Innovación se promueven acciones para que, a partir de las herramientas y tecnologías informáticas vigentes, se mejore continuamente el servicio de administración de justicia.

Para el año 2025, se realizarán, entre otros, los siguientes proyectos:

1)Accesibilidad Web

La accesibilidad Web significa que personas con algún tipo de discapacidad van a poder hacer uso de la Web. La accesibilidad Web también beneficia a otras personas, incluyendo personas de edad avanzada que han visto mermadas sus habilidades a consecuencia de la edad.

La accesibilidad Web engloba muchos tipos de discapacidades, incluyendo problemas visuales, auditivos, físicos, cognitivos, neurológicos y del habla.

Requiere la modificación y actualización del sistema Expediente Judicial Electrónico para la adopción de las pautas y técnicas propuestas por la Iniciativa de Accesibilidad Web (https://www.w3.org/WAI/standards-guidelines/)

2)Iluminación de Edificios por Energías Renovables

El presente proyecto contempla la provisión de energía limpia e inagotable para la iluminación de los edificios principales, principalmente con paneles fotovoltaicos, dadas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

las ventajas que se citan a continuación:

-Los paneles de energía solar fotovoltaica proporcionan energía limpia y ecológica. Durante la generación de electricidad con paneles fotovoltaicos no hay emisiones nocivas de gases de efecto invernadero, por lo que este tipo de energía es respetuosa con el medio ambiente.

-La energía solar es suministrada por la naturaleza por lo que es libre e inagotable.

-Los paneles solares fotovoltaicos son la solución más utilizada, tanto para la viabilidad económica como para la sostenibilidad medioambiental.

-Los costes de funcionamiento y mantenimiento de los paneles fotovoltaicos se consideran bajos. Casi insignificantes, en comparación con los costes de otros sistemas de energía renovables.

-Los paneles fotovoltaicos son totalmente silenciosos y no producen ningún tipo de ruido. Por lo tanto, son una solución perfecta para oficinas.

3)Proyecto Método Biométrico y reconocimiento facial en el Portal del Litigante

El proyecto propone la inclusión en el Portal del Litigante de un método biométrico y con reconocimiento facial para la validación de los datos de registro de los usuarios externos al Sistema de Gestión EJE conforme la manda del artículo 7 de la Resolución Presidencia N°290/2020.

4)Intercambios con Experiencias de otros países

Se propone una serie de intercambios de experiencias con el área de innovación del Gobierno de Estonia, estado soberano perteneciente a la Unión Europea y el más adelantado a nivel mundial en la gestión electrónica del estado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura
DESCRIPCIÓN:

Principalmente es interés la exploración y análisis de las soluciones innovadoras y disruptivas llevadas adelante por dicha gestión en el ámbito del Poder Judicial y en los parámetros utilizados para la Protección de Datos mediante el portal de información personal.
(https://www.eesti.ee/en/security-and-defense/safety-and-security/usage-of-personal-data/)

Asimismo, se conocerá el funcionamiento y aplicación de tecnología blockchain para los expedientes judiciales y para el pasaporte sanitario.

Otros proyectos relevantes que se plantean para 2025 son los siguientes:

-Adaptación de SISTEA para personas con disminución visual

-Mapa Judicial del Delito

-Mapa de Litigiosidad (CATyRC)

-Nube privada del Poder Judicial CABA

-Firma digital e identidad descentralizada en blockchain

-Oficios Electrónicos a Organismos Externos

-Análisis de Ciberseguridad

-Estadísticas de gestión de PJ CABA para la ciudadanía

-Seminario Internacional de ciberseguridad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

-Robot WhatsApp para consultas de causas judiciales

-Mecanismo de doble factor de autenticación para aplicaciones del Poder Judicial de la CABA

-Capacitación Ciberseguridad y Buenas Prácticas en Protección de Datos

-Licencias Tableau

-Renovación de Licencias software estadístico SPSS

-Automatización de regulación de honorarios con IA

VI. 11. Calidad Institucional

En 2023 el Consejo de la Magistratura aprobó el Sistema de Gestión de Calidad en Norma ISO 9001-2015 en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluidos el Ministerio Público y el Tribunal Superior de Justicia- y la Política de Calidad de ese Sistema de Gestión de Calidad.

La certificación de Normas ISO 9001:2015 constituye un gran avance en cuanto al compromiso de alcanzar mayores y mejores niveles de calidad y eficiencia en la gestión de este Consejo de la Magistratura.

A partir de los avances realizados en varios procesos aplicados por el Consejo de la Magistratura durante los años 2023 y 2024, se proyecta continuar con la certificación de nuevos procesos durante el año 2025, como también validar los ya certificados.

VI. 12. Editorial Jusbaires

La "Editorial Jusbaires" tiene como objetivo editar, publicar y distribuir la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 16.Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

producción editorial que resulte de las labores propias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también de actividades académicas o de investigación.

De esta forma, facilita el acceso a los ciudadanos a las normas, jurisprudencia y doctrina jurídica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; brinda a los abogados recursos de calidad para que cumplan eficazmente con su labor profesional; y posibilita a los/as magistrados/as y trabajadoras y trabajadores del Poder Judicial divulgar sus producciones académicas.

Las publicaciones son editadas en formato impreso y digital, lo que posibilita aún más el acceso de la ciudadanía a las normas, la jurisprudencia y la doctrina como fuentes del derecho.

Durante 2025 se proyecta continuar con el diseño y producción de materiales bibliográficos, incluyendo los gastos operativos e institucionales para continuar participando en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, tal como se realizó en 2022, 2023 y 2024.

Programa: 16 Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura

Unidad Ejecutora: Consejo de la Magistratura
Jurisdicción: 7.CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**47.809.090.183**
Personal Permanente	36.297.431.332
Personal Transitorio	10.816.106.209
Asignaciones familiares	280.944.475
Asistencia social al personal	414.608.167
Bienes de consumo	**189.292.013**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	57.000.778
Textiles y vestuario	51.224.149
Otros bienes de consumo	81.067.086
Servicios no personales	**3.709.041.026**
Alquileres y derechos	18.833.049
Servicios profesionales, técnicos y operativos	775.037.130
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.551.689.282
Publicidad y propaganda	18.119.180
Pasajes, viáticos y movilidad	209.991.330
Impuestos, derechos, tasas y juicios	27.246.888
Otros servicios	1.108.124.167
Bienes de uso	**5.865.549.501**
Construcciones	5.803.402.978
Maquinaria y equipo	51.293.511
Activos intangibles	10.853.012
Transferencias	**458.332.057**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	458.332.057
TOTAL	**58.031.304.780**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 17.Justicia Contenciosa, Administrativa, Tributaria y de Relaciones del Consumo

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial N°7 (texto consolidado según Ley N°6.588/22), la justicia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo está integrada por veinticuatro (24) Juzgados de Primera Instancia que entienden en todas las cuestiones Contenciosas Administrativas y Tributarias en que la Ciudad sea parte, cualquiera fuera su fundamento u origen, tanto en el ámbito del derecho público como del derecho privado y tres (3) Juzgados de Primera Instancia en Relaciones de Consumo.

A su vez, la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo está integrada por doce (12) Jueces y Juezas y funciona dividida en cuatro (4) salas de tres (3) Jueces/zas cada una. Es tribunal de alzada respecto de las resoluciones dictadas por los Jueces y Juezas de Primera Instancia y tiene competencia en los recursos directos previstos en la ley.

Durante 2025 se continuará con el fortalecimiento del fuero a través de la mejora operativa y funcional. A su turno, se prevé la creación de un (1) cargo de Relator para cada una de las Vocalías de la Cámara de Apelaciones del fuero.

Es dable destacar que resulta imperioso avanzar con el afianzamiento del Poder Judicial de esta ciudad, siendo necesario continuar con la disposición de todos los recursos necesarios para sostener la administración del servicio de justicia, cumpliendo con los principios sostenidos por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Juzgados Especializados en Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales

De acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley N°7 se pretende especializar seis (6) de los ciento diez (110) juzgados del fuero civil en materia de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 17.Justicia Contenciosa, Administrativa, Tributaria y de Relaciones del Consumo

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

Hasta tanto se concrete la transferencia del Fuero Civil de la Justicia Nacional se propone la creación de Juzgados Civiles Especializados en Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales atento a no requerir de su transferencia ya que no existe la especialización en la Justicia Nacional.

A fin de dar cumplimiento a ello, a lo largo de 2025 se pretende poner en funcionamiento tres (3) de esos juzgados que a su vez contarán con Secretarías Interdisciplinarias Especializadas en el Sistema de Protección Integral, con objetivo de atender todas las causas en donde se encuentren involucrados los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes.

De esta manera se pretende brindar un servicio de administración de justicia ágil, cercano, amigable, eficiente, con perspectiva de infancia y adecuado a estándares internacionales.

A tal fin, resultará esencial dotar a los nuevos Juzgados Civiles de Primera Instancia Especializados en Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales de una estructura que brinde el necesario soporte técnico administrativo y les permita cumplir con sus funciones y responsabilidades, como así también de espacios edilicios adecuados para brindar una atención diferencial con perspectiva de infancia.

Hasta que los seis (6) juzgados especializados en Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales se encuentren operativos, seis (6) de los veinticuatro (24-) juzgados de primera instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario y una Sala de la Cámara Contencioso Administrativo y Tributario asumirán dicha competencia, en los términos que establecerá este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Programa: 17 Justicia Contenciosa, Administrativa, Tributaria y de Relaciones del Consumo

Unidad Ejecutora: Consejo de la Magistratura
Jurisdicción: 7.CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**75.549.135.295**
Personal Permanente	74.157.263.923
Asignaciones familiares	922.375.195
Asistencia social al personal	469.496.177
Bienes de consumo	**229.398.370**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	76.206.412
Otros bienes de consumo	153.191.958
Servicios no personales	**232.182.858**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	54.367.897
Pasajes, viáticos y movilidad	177.814.961
Transferencias	**9.038**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.038
TOTAL	**76.010.725.561**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 18.Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y Penal Juvenil

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial N°7 (texto consolidado según Ley N°6.588/22), la justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas está integrada por treinta y un (31) Juzgados, divididos en cuatro (4) zonas judiciales, que conocen en la aplicación del Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires, la legislación de faltas y los delitos tipificados en el Código Penal, cuyas competencias se hayan transferido a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A ello se adicionan tres (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, puestos en funcionamiento en 2023.

A su vez, la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas está integrada por doce (12) Jueces/zas y funciona dividida en cuatro (4) salas de tres (3) Jueces/zas cada una. Es tribunal de alzada respecto de las resoluciones dictadas por los Jueces y Juezas de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Es dable destacar que de la mano con las transferencias de delitos al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avanza el afianzamiento del Poder Judicial de esta Ciudad Autónoma, siendo necesario continuar con la disposición de todos los recursos necesarios para sostener la administración de justicia, cumpliendo con los principios sostenidos por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto por Resolución CM N°294/2020 referente a la implementación de las cuatro (4) zonas judiciales del fuero se prevé un suplemento para los Jueces coordinadores de cada zona.

Juzgados de Ejecución Penal

Conforme el artículo 41 de la Ley N°7 (texto consolidado según Ley N°6.588) la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 18.Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y Penal Juvenil

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

justicia de Ejecución Penal está integrada por tres (3) Juzgados que tienen competencia para:

a)Controlar que se respeten todas las garantías constitucionales y tratados internacionales ratificados por la República Argentina en el trato otorgado a los condenados/as, presos/as o personas sometidas a medidas de seguridad; Controlar el cumplimiento por parte del imputado/a de las instrucciones e imposiciones establecidas en los casos de suspensión del procedimiento a prueba;

b)Controlar el cumplimiento efectivo de las sentencias de condena;

c)Resolver todos los incidentes que se susciten en dicho período

d)Colaborar en la reinserción social de los liberados/as condicionalmente.

En vista a la profesionalización de la tarea desarrollada que viene de la mano de la complejidad y gravedad de los delitos investigados por el Ministerio Público Fiscal, los casos investigados y la condena como consecuencia de ello, se requiere también un abordaje especializado a la hora de determinar cómo se llevará a cabo el trámite de ejecución de esas sanciones, a fin de cumplir con los objetivos impuestos por las Constituciones nacional y local y los tratados que rigen la materia.

Por ello, a lo largo de 2025 se contempla la implementación y puesta en funcionamiento de esos Juzgados de Ejecución Penal.

Como consecuencia de lo expuesto, en base al criterio de especialidad imperante en la materia, por Resolución CM Nº 141/2024 se reorganiza el fuero y los recursos en pos de una mayor eficiencia en la administración de justicia, estableciendo que la competencia en materia de ejecución penal que se encuentra a cargo en los Juzgados en lo Penal, Contravencional y de Faltas será ejercida en forma exclusiva, y sin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 18.Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y Penal Juvenil

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

perjuicio de la competencia propia, por cuatro (4) de los treinta y un (31) Juzgados del fuero por el término de un (1) año; siendo delimitada la misma con la competencia referida a los Juzgados de ejecución penal de la Ley N°7 (art. 41 texto consolidado por Ley N°6588), con exclusión de las suspensiones del proceso a prueba, por el momento.

A su vez, se dispuso que a los efectos de la retribución los magistrados que ejerzan las competencias asignadas tendrán derecho a una gratificación en concepto de adicional por subrogancia conforme lo establecido en los incisos g) y h) del artículos 22 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N°170/2014) y en el artículo 62 del Reglamento del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas (Res. CM Nº 83/2023) y sus modificatorias.

En sintonía con ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N°70 (texto consolidado según Ley N°6.588) para 2025, se contempla una partida para la atención de las erogaciones originadas en sentencias judiciales.

Secretaría Única de Infancias y Adolescencias

La Convención sobre los Derechos del Niño establece en el inciso 1° del artículo 3° que el interés superior del niño, niña y adolescente debe garantizarse en toda intervención estatal, a cuyo efecto debe llevarse a cabo una gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles y una asignación privilegiada e intangible de los recursos públicos que garantice la ejecución de políticas públicas y su prestación (inciso 4 del artículo 5° de la Ley Nacional N°26.061/05).

Por otro lado, la Ley N°27.372/18 establece los derechos y garantías de las personas víctimas de delitos señalando que la actuación de las autoridades responderá a los principios de rápida intervención, enfoque diferencial y no revictimización, y que en particular cuando la víctima presente situaciones de vulnerabilidad, entre otras

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 18.Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y Penal Juvenil

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

causas, en razón de su edad, las autoridades deberán dispensar una atención especializada. Al mismo tiempo, se prevé que las autoridades adoptarán todas las medidas que prevengan un injustificado aumento de las molestias que produzca la tramitación del proceso, concentrando las intervenciones de la víctima en la menor cantidad de actos posibles.

A su vez, la Ley CABA Nº 114 (texto consolidado según Ley N°6.588/22) incorpora las "Reglas Mínimas de Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores" que establecen en su punto 22 "la necesidad de contar con personal especializado y capacitado en los servicios de justicia de menores".

Asimismo, la Ley CABA Nº 2.451/07 (texto consolidado según Ley N°6.588/22) sancionó el Régimen Procesal Penal Juvenil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que reglamenta el procedimiento a seguir ante la comisión -o presunta comisión- de hechos tipificados como delito por parte de personas que tengan entre 16 y 18 años de edad no cumplidos al momento de ocurrir los hechos materia de una investigación penal. Además, establece en su artículo 11 la necesidad de especialidad de los/las magistrados/as y en su artículo 67 que "siempre será requerida la intervención de los integrantes del equipo técnico interdisciplinario".

A fin de dar cumplimiento a la normativa precitada la Secretaría tiene las siguientes misiones y funciones:

a)Realizar las acciones tendientes para colaborar con los/as magistrados/as en el ejercicio, protección y restitución de los derechos de las infancias y adolescencias.

b)Evaluar y realizar un diagnóstico de los grados de vulnerabilidad que atraviesan a niñas, niños y adolescentes involucrados/as en los procesos.

c)Emitir opinión técnica respecto de los requerimientos que en materia de Justicia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 18.Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y Penal Juvenil

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

Penal Juvenil fueran efectuados por la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y/o los diferentes operadores/as del sistema judicial.

d)Dirigir y supervisar el cumplimiento de las misiones y funciones de las áreas a su cargo.

e)Brindar un servicio de administración de justicia acorde los estándares internacionales en materia de infancias y adolescencias.

f)Arbitrar las medidas necesarias para difundir los propósitos, actividades y líneas de acción que genere.

g)Proponer a la Presidencia de la Cámara para su elevación al Consejo de la Magistratura la suscripción de convenios con Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales, tendientes a implementar prácticas restitutivas de derechos de manera integral, colaborativa e interjurisdiccional.

h)Establecer los registros pertinentes.

Para el año 2025, se contemplará el gasto del recurso humano profesionalizado y especializado y a su vez garantizar las condiciones edilicias y materiales para el desarrollo de tareas con perspectiva de infancias.

Atendiendo al principio de concentración, la Secretaría cuenta con tres áreas diferenciadas: Área de Intervención Interdisciplinaria y Ejecución de Medidas Judiciales, Área de Intervención Interjurisdiccional y el Área de Abordaje Interdisciplinario.

El Área de Intervención Interdisciplinaria y Ejecución de Medidas Judiciales tiene

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Programa N° 18.Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y Penal Juvenil

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

por objetivo intervenir en los actos procesales a requerimiento de los Juzgados de Primera Instancia, Fiscalías y Asesorías en los casos que involucren jóvenes infractores de la ley penal; asimismo, esta área trabaja en la atención y asistencia de niñas, niños y adolescentes víctimas y/o testigos de delitos y a su vez coordina la intervención e integra los servicios de administración de justicia existentes. Por último, el Área de Abordaje Interdisciplinario coordina el cuerpo profesional que cuenta con las ramas de conocimiento necesarias a los efectos de brindar servicio a la totalidad de las unidades que componen la secretaría.

Programa: 18 Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y Penal Juvenil

Unidad Ejecutora: Consejo de la Magistratura
Jurisdicción: 7.CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**68.461.617.346**
Personal Permanente	67.221.108.085
Asignaciones familiares	723.528.863
Asistencia social al personal	516.980.398
Bienes de consumo	**181.454.756**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.279.486
Otros bienes de consumo	121.175.270
Servicios no personales	**217.915.367**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	51.378.690
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	24.522.199
Pasajes, viáticos y movilidad	140.652.134
Otros servicios	1.362.344
Transferencias	**551.340**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	551.340
TOTAL	**68.861.538.809**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 20.Actividades Operativas y Comunes del Poder Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

En vista a las modificaciones introducidas a la Ley N°31, a partir de la sanción de la Ley N°6.302 (textos consolidados según Ley N°6.588), se creó en el ámbito del Consejo de la Magistratura, la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial.

En razón de lo expuesto, y a los efectos de brindar mayor eficiencia a la ejecución presupuestaria, y sostener procesos de selección eficaces que unifiquen los distintos requerimientos similares de las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de este Programa Presupuestario, se brindará respaldo a aquellas contrataciones centralizadas y comunes al Poder Judicial, tales como servicios de limpieza de edificios afectados al Poder Judicial (incluyendo insumos y servicios), servicios básicos relacionados a los distintos inmuebles utilizados, alquileres y expensas de los mentados edificios, servicios de vigilancia, policía complementaria, entre otros.

I. Observatorio de la Discapacidad

El Consejo de la Magistratura definió en 2020 como Política Pública el Plan Integral de Inclusión de Personas con Discapacidad del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, desde el Observatorio de la Discapacidad, para el 2025 se tiene proyectado continuar la elaboración de informes que busquen identificar barreras comunes que presentan las personas con discapacidad en la accesibilidad, unificar pautas y criterios de recomendaciones para la eliminación de las barreras detectadas, que podrán ser difundidos en documentos para uso de los juzgados, asistir a los juzgados que así lo soliciten en relación a los ajustes de procedimiento para cada tipo de deficiencia en materia de discapacidad, confeccionar, ante el requerimiento jurisdiccional, recomendaciones e informes relativos a la temática de la discapacidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 20.Actividades Operativas y Comunes del Poder Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

aplicados a casos concretos, dictaminar en los casos donde los/las magistrados/as requieran recomendaciones e informes relativos a la temática de la discapacidad aplicados a casos concretos, observar el cumplimiento de los ajustes razonables en el proceso que fueran previamente establecidos en concordancia con el Protocolo de Acceso a la Justicia para personas con Discapacidad y la Convención que contará, a su vez, con el trabajo coordinado con el Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS), elaborar e intervenir en capacitaciones, realización de foros y actividades académicas sobre la temática de discapacidad.

II. Observatorio de Género

El Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue creado por Resolución CM Nº 39/2012 como un ámbito específico dedicado al seguimiento y análisis de la justicia local y sus prácticas en lo relativo a la igualdad de género que propicia iniciativas para asegurar y promover dicha igualdad. El mismo tiene bajo su dependencia la Oficina de Identidad de Género y Orientación Sexual que trabaja para comprender y contrarrestar las barreras en el acceso a la justicia que enfrentan las personas trans, travestis, gays y lesbianas.

Para cumplir con dichos objetivos, se despliegan distintas líneas de trabajo: incidencia, articulación con otras instituciones, investigaciones, comunicación y difusión, capacitación y cooperación técnica.

-Incidencia: un eje transversal del trabajo del Observatorio apunta a que sus tareas conversen con la agenda política y judicial, participando de grandes discusiones públicas en torno a las identidades de género, la violencia de género en sus diversas manifestaciones, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la capacitación en temas de género de quienes integran los poderes del Estado. El objetivo estratégico es lograr un impacto que haga avanzar el compromiso de la justicia con la igualdad y el derecho a una vida libre de violencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 20.Actividades Operativas y Comunes del Poder Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

-Articulación: se trata de un objetivo estratégico y transversal a todas las líneas de trabajo, ya que los proyectos colaborativos con instituciones afines permiten sumar talentos, perspectivas y recursos que brindan la posibilidad de potenciar el impacto. Para ello se entablan alianzas con otras áreas que actúan en el ámbito de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Nación en otras jurisdicciones del país y de la región. También se desarrollan proyectos co-gestionados con organizaciones sociales y con instituciones académicas.

-Investigaciones: se desarrollan varias líneas de investigación orientadas a diagnosticar necesidades institucionales, programar las tareas del Observatorio y mejorar el servicio de administración de justicia en colaboración con diversas áreas del poder judicial, tanto administrativas como jurisdiccionales. Los temas que se abordan son el tratamiento judicial de los casos de violencia de género, el acceso a la justicia de personas travestis y trans, las institucionalidades y políticas judiciales de género, las percepciones de la desigualdad de género al interior del sistema de justicia y el tratamiento de la violencia laboral.

-Comunicación y Difusión: con el fin de difundir y visibilizar el trabajo del Observatorio de diferentes formas se desarrollan materiales, canales de comunicación y estrategias que ponen a disposición de operadores/as de la justicia y público interesado discusiones planteadas por los feminismos y movimiento LGTBI+ sobre el derecho y el sistema de justicia. Se destaca la elaboración de boletines temáticos cuatrimestrales, la colección de Género desarrollada en sociedad con Editorial Jusbaires, la organización de presentaciones públicas y la difusión de las actividades a través de diferentes redes sociales.

-Capacitación: la capacitación en género para operadoras y operadores de justicia, profesionales del derecho y público en general concentra gran parte de los esfuerzos del Observatorio y ha adquirido una mayor relevancia tras la sanción de la Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 20.Actividades Operativas y Comunes del Poder Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

poderes del Estado. Se trabaja sobre temas diversos y con diferentes formatos tanto presenciales como virtuales. Se articula para ello con distintas áreas del poder judicial de la CABA y de otras jurisdicciones. También se desarrolla el Programa de Actualización en Género y Derecho acreditado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires que iniciará en 2024 su undécima (11) cohorte.

-Cooperación Técnica: se elaboran dictámenes, informes técnicos y amicus curiae a solicitud de distintas dependencias de la justicia local y nacional, así como de sindicatos que actúan en este ámbito. También se coopera con organismos de la justicia o de otros poderes del Estado. Se ha trabajado sobre distintos temas relativos a las incumbencias del Observatorio tales como licencias por adopción, condiciones de alojamiento de mujeres privadas de su libertad que tienen hijos/as pequeños/as, situación de niños, niñas y adolescentes trans en hogares, derechos sociales de las personas trans, entre otros.

Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y Justicia Vecinal

A través de la Dirección General en la materia, el Consejo de la Magistratura presta el Servicio de Mediación a Fiscalías y Juzgados del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el Cuerpo de Abogados Mediadores, con la asistencia del Equipo Interdisciplinario.

También se prestan el servicio de Facilitación, a requerimiento de los Juzgados y Defensorías del Fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, y de algunas dependencias del Consejo de la Magistratura, y el servicio de Co-Mediación a distancia, que se lleva a cabo a requerimiento de los Centros de Mediación de otras jurisdicciones.

A ello se suma el abordaje de "Encuentros Restaurativos para la Composición del Conflicto. Modalidad Individual y Grupal", que atienden causas derivadas por los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 20.Actividades Operativas y Comunes del Poder Judicial

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

Jueces del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Al mismo tiempo, se abordan las derivaciones de Casos Complejos Multipartes por intermedio de una Coordinación Administrativa y otra versada en Políticas en Materias Especiales y de Apoyo Técnico Operativo.

Como ejes principales de esta Gestión, se ha establecido, no solo la prestación concreta del Servicio de Mediación, sino también la capacitación permanente del personal y la difusión de las actividades realizadas.

Programa: 20 Actividades Operativas y Comunes del Poder Judicial

Unidad Ejecutora: Consejo de la Magistratura
Jurisdicción: 7.CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**66.946.254.549**
Personal Permanente	66.028.994.384
Asignaciones familiares	480.066.110
Asistencia social al personal	437.194.055
Bienes de consumo	**2.365.908.615**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	61.779.331
Productos químicos, combustibles y lubricantes	442.965.965
Otros bienes de consumo	1.861.163.319
Servicios no personales	**64.926.574.712**
Servicios básicos	1.977.304.629
Alquileres y derechos	4.029.485.952
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.084.913.212
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.645.223.754
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	40.142.573.444
Publicidad y propaganda	364.702.013
Pasajes, viáticos y movilidad	215.785.511
Otros servicios	466.586.197
Bienes de uso	**24.670.133.283**
Maquinaria y equipo	9.850.410.124
Equipo de seguridad	481.591.202
Activos intangibles	14.338.131.957
Transferencias	**389.716**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	389.716
TOTAL	**158.909.260.875**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 21.Centro de Justicia de la Mujer

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

El Centro de Justicia de la Mujer, en base sus misiones y funciones, tiene proyectado para el Ejercicio 2025 el siguiente plan de acciones:

Convenios (Patrocinio Jurídico)

En atención al abordaje integral del caso que se realiza desde el Centro de Justicia de la Mujer (CJM), reviste especial importancia la celebración de convenios con distintos Organismos a los fines de brindar la derivación a un servicio de patrocinio jurídico gratuito en los casos en que ello sea necesario.

Se encuentra actualmente en curso un convenio celebrado con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires -aprobado por Resolución CM N°21/2020 y su Adenda aprobada por Resolución CM N°166/2021- en donde se previó la incorporación en la oferta de cursos de grado las prácticas profesionales de la carrera de abogacía, de comisiones que brinden el servicio de patrocinio jurídico gratuito a las mujeres y LGBTI+ que asistan al CJM y su situación demande patrocinio jurídico.

A su vez, y en atención a la alta demanda, se prevé la suscripción de otros convenios con otros organismos, en el mismo sentido.

Difusión y Comunicación

A los efectos de lograr la mayor difusión posible del servicio que se brinda en el CJM, se prevé continuar con el trabajo de diseño de materiales de difusión que hemos venido generando con el grupo de Prensa y Difusión del CJM. Ello incluye publicaciones en redes sociales, notas periodísticas, diseño de merchandising, banners, folletería y ploteos, para lo cual necesitamos la provisión de distintos insumos a ser utilizados por el personal del CJM que se encuentra afectado a dichas tareas, tales como equipamiento tecnológico, fotográfico y programas informáticos aplicados a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 21.Centro de Justicia de la Mujer

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

diseño e ilustración.

Capacitaciones y Talleres de Prevención

El CJM cuenta con una capacitación interna, destinada a obtener el mejor rendimiento de nuestros agentes para la atención en materia de violencia de género, con una mirada integral sobre todos los aspectos que conciernen a brindar el mejor servicio de acceso a la justicia posible. A su vez, asumimos el compromiso de aportar permanentemente a las cuestiones de capacitación en género de todo el personal del Poder Judicial, como obligación de carácter convencional en orden a la importancia de la incorporación de la perspectiva de género como parte de la administración de justicia.

También cabe destacar que el personal del CJM se encuentra día a día trabajando con las mujeres y personas LGBTI+ víctimas de violencia de género y que resulta necesario prevenir y contrarrestar el desgaste laboral que ello genera. Durante 2022, 2023 y 2024 se desarrolló un Programa de Prevención del Burnout y para 2025 se prevé el desarrollo de algún taller de prevención con similares objetivos.

Logística para jornadas, seminarios y operativos especiales

El CJM suele realizar jornadas, seminarios y operativos especiales, siempre con el objetivo de atender y/o visibilizar las distintas situaciones que se encuentran atravesadas por violencia de género.

En tal sentido, hemos sido sede del Programa Fomentar Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, del Programa Potenciar Trabajo del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y del Programa Acompañar del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. A modo de ejemplo, en el marco del Programa Acompañar, recibimos en las inmediaciones del CJM a más de quinientas mujeres, con necesidades reales y urgentes, en tan solo una semana.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 21.Centro de Justicia de la Mujer

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

Considerando que este tipo de eventos demanda un mínimo de despliegue de logística, y toda vez que la realización de este o de algún otro operativo de similares características forma parte de las funciones de CJM, se prevén los gastos operativos de servicios de alquileres de gazebos, sillas, mesas, baño químico.

Insumos para Juegoteca

Una de las áreas que forma parte del CJM es la juegoteca, cuya finalidad es el acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes que ingresan junto a las personas consultantes, en lo que dure su circuito en el CJM. El tiempo promedio de la atención es de dos a tres horas, por eso este espacio se vuelve importante como forma de contención y dispersión del contexto de denuncia y/o seguimiento de la situación de violencia que motiva la intervención del CJM.

Es necesario, en este sentido, dotar a la juegoteca de insumos que permitan acompañar la estadía momentánea de niños, niñas y adolescentes y en su caso, suministrarles leche, pañales y/o algún refrigerio.

El CJM se mueve

Desde junio de 2021 el CJM realiza operativos territoriales en los distintos barrios de la Ciudad con el fin de otorgarle visibilidad a las tareas que se realizan y de ese modo viabilizar el acceso a la justicia de las mujeres y personas LGBTI+ que se encuentran en situación de violencia por razones de género.

Cada semana "el CJM se mueve" se acerca a un barrio de la Ciudad para brindar una primera atención, ofrecer turnos para la atención presencial y si la situación lo amerita se realiza el traslado de la persona a alguna de las sedes del CJM.

En atención a la experiencia recogida desde entonces, se contempla la adquisición

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 21.Centro de Justicia de la Mujer

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

de una camioneta equipada especialmente para recorrer los barrios, que cuente con la tecnología necesaria para los operativos y con mobiliario suficiente como para poder atender a una persona de modo itinerante.

Sede de Av. de Mayo 654

Resulta necesaria una adecuación de la nueva sede de Av. de Mayo 654, encontrándose ubicada dicha oficina en un lugar estratégico para el acceso de las consultantes y está funcionando muy activamente desde su reinauguración como nueva sede. Para el año 2025, se proyecta aumentar sus dimensiones para poder contar con:

-Gabinete para realización de las entrevistas interdisciplinarias de modo presencial

-Un espacio para juegoteca

-Consultorio para constatación de lesiones

-Oficina para entrega de botón antipánico (Ministerio de Seguridad del GCBA)

-Espacio para la Asesoría General Tutelar de la CABA y la Dirección General de Abordaje a las Violencias por Motivos de Género del GCBA

-Señalética

-Equipamiento informático/computadora compatible con software de accesibilidad

-Mobiliario

-Dos (2) equipos de aire frio/calor

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 21.Centro de Justicia de la Mujer

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

Proyecto Nueva Sede y Puntos de Atención

Se proyecta la expansión del CJM, en virtud de las métricas del CJM que avalan su crecimiento exponencial en los últimos años en cuanto al número de intervenciones en casos de violencia de género (vgr. cantidad de atenciones, llamados a la línea 0800 MUJER - línea telefónica gratuita de asesoría y acompañamiento-, intervenciones de los equipos interdisciplinarios y asistencias del patrocinio jurídico gratuito).

Ello se ajusta, al compromiso del Consejo de la Magistratura de pensar en alternativas dentro de esta Ciudad, donde pueda crecer nuestro dispositivo, que ha demostrado destacarse por su modelo único de integralidad y calidad de atención.

Programa: 21 Centro de Justicia de la Mujer

Unidad Ejecutora: Consejo de la Magistratura
Jurisdicción: 7.CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.747.722.029**
Personal Permanente	4.654.538.155
Asignaciones familiares	66.813.714
Asistencia social al personal	26.370.160
Bienes de consumo	**15.479.553**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.142.326
Otros bienes de consumo	10.337.227
Servicios no personales	**460.420.496**
Alquileres y derechos	4.087.033
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.997.158
Servicios profesionales, técnicos y operativos	247.583.888
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	106.483.562
Pasajes, viáticos y movilidad	11.998.760
Otros servicios	87.270.095
Bienes de uso	**373.492.133**
Maquinaria y equipo	373.492.133
Transferencias	**504.340**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	504.340
TOTAL	**5.597.618.551**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 22.Justicia Electoral

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

La Ley N°6.031/18, en su artículo 25, otorga al Tribunal Electoral atribuciones esenciales para garantizar la transparencia y eficacia del proceso electoral. Estas atribuciones incluyen la elaboración de padrones provisionales y definitivos, la resolución de reclamos presentados por los electores y la administración y actualización de registros como el Registro de Electores Extranjeros Residentes y el Registro de Delegados Judiciales. Además, el Tribunal es responsable de la oficialización de alianzas y listas de precandidatos y candidatos, la aprobación de la designación de las autoridades de mesa, la fiscalización del desarrollo de los comicios, y la proclamación de los candidatos electos, entre otras funciones.

De cara a los procesos electorales previstos para 2025, es fundamental prever los recursos materiales y de equipamiento necesarios para asegurar el desarrollo efectivo de cada etapa del proceso electoral. Dentro de estos preparativos, es esencial contar con un espacio físico adecuado para la capacitación de los delegados judiciales, quienes actúan como intermediarios clave entre el Tribunal Electoral y las autoridades de mesa, las Fuerzas de Seguridad, los fiscales partidarios, los ciudadanos y cualquier otro participante en el proceso electoral. Asimismo, es imprescindible incluir en el presupuesto los viáticos para estos delegados, conforme a lo estipulado en el artículo 177 del Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además, es crucial disponer de un espacio físico adecuado para el depósito y custodia de las urnas selladas, así como para la realización del escrutinio definitivo. Los recursos necesarios para el personal encargado de la logística, el escrutinio y los cómputos durante esta etapa del proceso electoral también deben ser previstos en el presupuesto, ya que su labor es esencial para garantizar la eficacia y transparencia de los comicios.

También es necesario planificar el desarrollo y mantenimiento del Sistema Integral de Gestión Electoral, el cual debe integrar todos los módulos necesarios para llevar a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 22.Justicia Electoral

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura
DESCRIPCIÓN:
cabo el proceso electoral de acuerdo con lo dispuesto por el Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Finalmente, es crucial que el Tribunal Electoral, a través del Consejo de la Magistratura, esté preparado para enfrentar escenarios de alta complejidad, como un posible desdoblamiento electoral o la implementación de boletas únicas en el marco de las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO). Para asegurar un desarrollo óptimo de los comicios en cualquiera de sus posibles escenarios, es vital prever los recursos adecuados con la debida anticipación.

Programa: 22 Justicia Electoral

Unidad Ejecutora: Consejo de la Magistratura
Jurisdicción: 7.CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.514.159.660**
Personal Permanente	2.481.559.899
Asignaciones familiares	18.315.727
Asistencia social al personal	14.284.034
Bienes de consumo	**29.264.817**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.571.163
Otros bienes de consumo	26.693.654
Servicios no personales	**794.140.015**
Servicios básicos	9.195.784
Alquileres y derechos	586.254.859
Mantenimiento, reparación y limpieza	40.870.332
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.961.776
Pasajes, viáticos y movilidad	5.999.381
Otros servicios	149.857.883
Bienes de uso	**719.965.996**
Maquinaria y equipo	160.738.133
Activos intangibles	559.227.863
Transferencias	**8.583.639**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.583.639
TOTAL	**4.066.114.127**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 23.Justicia Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

El Consejo de la Magistratura de esta Ciudad Autónoma resalta la importancia fundamental de establecer una justicia laboral propia. Esta no solo es una exigencia constitucional sino que también promete una mayor eficiencia en la resolución de conflictos laborales, ofreciendo respuestas específicas y ágiles a las problemáticas locales. La justicia laboral porteña es un paso indispensable hacia la plena autonomía de la Ciudad, permitiendo una gestión judicial más acorde a las necesidades y realidades de los habitantes de la Ciudad.

Conforme lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 7 se prevé la composición y competencia de la Cámara de Apelaciones del Trabajo integrada por veinticuatro (24) jueces/zas y ocho (8) salas. A su vez, el artículo el artículo 39 prevé la composición y competencia de la justicia de primera instancia del trabajo este integrada por ochenta (80) juzgados que entienden en todas las cuestiones regidas por las leyes laborales cuyo conocimiento no haya sido expresamente atribuido a los jueces y juezas de otro fuero.

La consolidación del fuero laboral representa un avance significativo hacia la autonomía plena de la Ciudad de Buenos Aires, equiparando su capacidad de autogobierno con la de las provincias en un área crucial como la justicia laboral. Este esfuerzo no solo beneficia a los trabajadores locales sino que también sienta las bases para un gobierno más independiente y eficaz en todos los aspectos de la administración pública.

Se propone para el año 2025 la creación y puesta en funcionamiento de diez (10) Juzgados Laborales que entiendan en todas las cuestiones contenciosas de conflictos individuales de derecho del trabajo, así como también la conformación de dos (2) Salas de tres (3) jueces y juezas cada una, que integrarán la Cámara de Apelaciones del Trabajo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 23.Justicia Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura
DESCRIPCIÓN:
Esta propuesta busca sobre todo mejorar el acceso a la justicia en el ámbito laboral, responder de manera efectiva a la creciente demanda de resolución de conflictos laborales y contribuir a la construcción de un sistema judicial más eficiente y justo en la Ciudad. A tal fin, resultará esencial dotar a los nuevos Juzgados de Primera Instancia del Fuero Laboral de una estructura que brinde el necesario soporte técnico administrativo y les permita cumplir con sus funciones y responsabilidades.

Programa: 23 Justicia Laboral

Unidad Ejecutora: Consejo de la Magistratura
Jurisdicción: 7.CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**8.002.294.389**
Personal Permanente	8.002.294.389
TOTAL	**8.002.294.389**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Programa N° 24.Justicia Civil

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de la Magistratura

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial N°7 (texto consolidado según Ley N°6.588), la justicia de Primera Instancia en lo Civil está integrada por ciento diez (110) Juzgados, que entienden en los asuntos regidos por las leyes civiles cuyo conocimiento no haya sido expresamente atribuido a los jueces y juezas de otro fuero. Conocen, además, en las siguientes causas:

1)En las que se reclame indemnización por daños y perjuicios provocados por hechos ilícitos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 29 del Código Penal;

2)En las relativas a las relaciones contractuales entre los profesionales y sus clientes a la responsabilidad civil de aquéllos/as. A los efectos de esta ley, sólo se consideran profesionales las actividades reglamentadas por el Gobierno de la Ciudad.

A su vez, la Cámara de Apelaciones en lo Civil está integrada por treinta y nueve (39) jueces y juezas y funciona dividida en trece (13) salas, de tres (3) jueces y juezas cada una. Es tribunal de alzada con respecto a los jueces y juezas de primera instancia en lo civil.

Es dable destacar que se hace imperioso fortalecer la autonomía de esta Ciudad de Buenos Aires continuando con el afianzamiento del Poder Judicial, siendo necesario contar con la disposición de todos los recursos necesarios para sostener la administración de justicia, cumpliendo con los principios sostenidos por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 24 Justicia Civil

Unidad Ejecutora: Consejo de la Magistratura
Jurisdicción: 7.CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.325.704.455**
Personal Permanente	2.325.704.455
TOTAL	**2.325.704.455**